

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3427 *LABADERA INVESTMENT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA PADILLA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que los socios de la sociedad Labadera Investment, S.L. (la "Sociedad Absorbente") han adoptado en fecha 4 de junio de 2024 la decisión relativa a la fusión por absorción de la sociedad Inmobiliaria Padilla, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 3 de mayo de 2024 (el "Proyecto de Fusión"), de conformidad con el régimen especial regulado en el artículo 53 RDL 5/2023 ("Absorción de sociedad íntegramente participada"), y siendo adoptada tal decisión por los socios de la Sociedad Absorbente en los términos previstos en el artículo 9 RDL 5/2023 (la "Fusión").

La fusión implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y todo ello con arreglo a los términos establecidos en el Proyecto de Fusión.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 RDL 5/2023, no ha resultado necesaria la aprobación de la operación de fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbida, ni tampoco el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores o, en su caso, a los propios trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la operación de Fusión anteriormente expuesta, (i) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los socios de la Sociedad Absorbente, así como la copia de los respectivos balances de fusión, y (ii) a presentar observaciones relativas al proyecto en los plazos y términos previstos en el RDL 5/2023.

En Madrid, 4 de junio de 2024.- La Administradora única de Labadera Investment, S.L. y de Inmobiliaria Padilla, S.A.U, D. Mitra Ghamsari.

ID: A240026563-1